

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A
DEMANDADO: OPERADORES DEL CAMPO S.A.S
JORGE MARIO PINZON JARAMILLO
RADICACION: 760013103008-2023-00060-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso el cual se encuentra pendiente para aprobar la liquidación de costas. Sírvasse Proveer.

01



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

J08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024)

Auto No.138

En atención al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: De conformidad con el **art. 366 No.5 del C.G.P**, se **APRUEBA** en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LENIS

JUEZ

01